



# Reglamento Deportivo de Pesca

**COSAPYL**

Confederación  
Sudamericana  
de Pesca y  
Lanzamiento

**Versión actualizada 2023.1**

# ÍNDICE

|                                                                                                                          |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>TITULO I.....</b>                                                                                                     | <b>3</b>  |
| DISPOSICIONES GENERALES:.....                                                                                            | 3         |
| <b>TITULO II.....</b>                                                                                                    | <b>6</b>  |
| DE LAS PRUEBAS:.....                                                                                                     | 6         |
| <b>TITULO III.....</b>                                                                                                   | <b>10</b> |
| ACCESO A LOS LUGARES DE LAS PRUEBAS Y TIEMPO DE DURACIÓN:.....                                                           | 10        |
| <b>TITULO IV.....</b>                                                                                                    | <b>11</b> |
| DE LAS ÁREAS -SECTORES Y LUGARES:.....                                                                                   | 11        |
| <b>TITULO V.....</b>                                                                                                     | <b>13</b> |
| DE LOS SORTEOS:.....                                                                                                     | 13        |
| <b>TITULO VI.....</b>                                                                                                    | <b>15</b> |
| DEFINICIÓN DE PRUEBAS Y PUNTOS:.....                                                                                     | 15        |
| <b>TITULO VII.....</b>                                                                                                   | <b>20</b> |
| DEFINICIÓN DE EMPATES:.....                                                                                              | 20        |
| <b>TITULO VIII.....</b>                                                                                                  | <b>20</b> |
| DEL MATERIAL:.....                                                                                                       | 20        |
| <b>TITULO IX.....</b>                                                                                                    | <b>23</b> |
| DE LOS COMPETIDORES:.....                                                                                                | 23        |
| <b>TITULO X.....</b>                                                                                                     | <b>25</b> |
| DISPOSICIONES ESPECIALES PARA.....                                                                                       | 25        |
| LAS PRUEBAS DE COSTA, MUELLES, ETC.:.....                                                                                | 25        |
| <b>TITULO XI.....</b>                                                                                                    | <b>26</b> |
| DISPOSICIONES PARA LAS PRUEBAS EMBARCADAS:.....                                                                          | 26        |
| <b>TITULO XII.....</b>                                                                                                   | <b>27</b> |
| DISPOSICIONES ESPECIALES.....                                                                                            | 27        |
| PARA LAS PRUEBAS DE ARRASTRE:.....                                                                                       | 27        |
| <b>TITULO XIII.....</b>                                                                                                  | <b>28</b> |
| PROGRAMA DEFINITIVO:.....                                                                                                | 28        |
| <b>TITULO XIV.....</b>                                                                                                   | <b>29</b> |
| DE LAS AUTORIDADES:.....                                                                                                 | 29        |
| <b>TITULO XV.....</b>                                                                                                    | <b>32</b> |
| DE LOS PREMIOS:.....                                                                                                     | 32        |
| <b>TITULO XVI.....</b>                                                                                                   | <b>33</b> |
| REFORMAS Y AMPLIACIONES:.....                                                                                            | 33        |
| <b>DISPOSICIONES GENERALES:.....</b>                                                                                     | <b>33</b> |
| ENTREGA DE LAS CAPTURAS:.....                                                                                            | 34        |
| EQUIPO EN LA CANCHA:.....                                                                                                | 34        |
| COMUNICACIÓN ENTRE PESCADORES:.....                                                                                      | 35        |
| ADOPCION LIBRE:.....                                                                                                     | 35        |
| GARANTÍA DE PAGO EN SUDAMERICANOS:.....                                                                                  | 35        |
| Pautas y obligaciones para mantener la afiliación a COSAPYL.....                                                         | 36        |
| COMPLEMENTACIÓN DE PENALIDADES QUE SERÁN APLICADAS POR<br>INFRACCIONES COMETIDAS A LAS REGLAS DE PESCA DE "COSAPYL"..... | 36        |

**CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE  
PESCA Y LANZAMIENTO.-  
REGLAMENTO PARA LAS COMPETENCIAS  
INTERNACIONALES DE PESCA.-**

**TITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**Art.1°:** En las Competencias Internacionales de Pesca que se realicen bajo el auspicio de COSAPYL y sus Afiliadas se aplicarán las REGLAS DE PESCA DE COSAPYL.

**Art.2°:** Las competencias en que las Federaciones y Confederaciones afiliadas participen con la representación nacional respectiva, deberán realizarse por equipos y solamente ser admitida la participación de un equipo por Afiliada.

**Art.3°:** Los equipos deberán estar constituidos de la siguiente forma:

**1) MAYORES:**

- a) cinco (5) Pescadores;
- b) un (1) Capitán (optativo);
- c) un (1) Delegado;
- d) un (1) Presidente.

La categoría Mayores, tanto para pesca como para lanzamiento estará compuesta por atletas que sean mayores de dieciocho (18) años de edad, sin límite máximo de edad. No habrá limitación de género.

**2) DAMAS:**

- a) tres (3) Pescadores;
- b) un (1) Capitán (optativo).

La categoría damas, tanto para pesca como para lanzamiento estará compuesta por atletas mayores de 18 años de edad cumplidos en el año de disputa del torneo, sin límite máximo de edad.

**3) JUVENILES:**

- a) tres (3) Pescadores;
- b) un (1) Capitán (optativo).

La categoría juvenil, tanto para pesca como para lanzamiento estará compuesta por atletas comprendidos entre las edades de doce (12) hasta dieciocho (18) años de edad

cumplidos en el año de disputa del torneo.  
No habrá limitación de género.

#### **4) SENIOR:**

- a) cuatro (4) Pescadores
- b) un (1) Capitán (optativo).

La categoría senior se compondrá de cuatro atletas de 55 años cumplidos en el año de la disputa del torneo, de los cuales dos por lo menos deberán ser de 65 años cumplidos en el año de la disputa del torneo. No habrá limitación de género.

**Art.4°:** Los cinco pescadores que componen el equipo de mayores serán clasificados y se le atribuye el puntaje de la tabla COSAPYL, pero a los efectos de la clasificación del equipo se tomará solo el puntaje correspondiente a los cuatro mejores clasificados. En el caso de las competencias para Damas, Juveniles también serán clasificados los tres integrantes otorgándole el puntaje de la tabla COSAPYL, y a los efectos de la clasificación del equipo se computarán únicamente los resultados de los dos mejores clasificados. En la Categoría Senior serán clasificados los cuatro integrantes otorgándole el puntaje de la tabla COSAPYL, y a los efectos de la clasificación del equipo se computarán únicamente los resultados de los tres mejores clasificados. La inclusión de un Capitán para las categorías es optativo, pudiendo ser compartido con el resto de las categorías.

**Art.5°:** Por cada Entidad afiliada sólo se admitirá la participación de un equipo por categoría. Las Entidades participantes en los campeonatos deberán registrar ante las autoridades que controlen la realización del mismo, el nombre de los deportistas que integrarán, respectivamente, sus equipos. Dichos nombres no podrán sufrir alteraciones durante el campeonato.

**Art.6°:** Los campeonatos previstos en este reglamento deberán realizarse simultáneamente en el mismo periodo programado.



El Delegado y el Presidente serán comunes a las cuatro categorías.

Orden de Organización de los Campeonatos Sudamericanos Federativos en forma rotativa; 1° Chile, 2° Argentina, 3° Uruguay, 4° Paraguay y 5° Brasil.

**Art.7°:** Excepcionalmente el equipo podrá presentarse incompleto, siempre que fuere autorizado por la Entidad promotora.

En el caso de que un equipo por problemas financieros se presentara incompleto, el número mínimo de pescadores será de tres en Mayores, y podrá comparecer sin el Capitán y/o Delegado, caso en que la Entidad promotora deberá designar deportistas de notoria experiencia para suplir esas faltas. Para Damas, Juveniles el número mínimo será de dos pescadores y tres en Senior.

**Art.8°:** En las competencias internacionales de carácter individual los participantes no tendrán otra representación que no sea su persona.

**Art.9°:** En las competencias Sudamericanas de Clubes, los equipos estarán integrados por cuatro atletas y un capitán, pudiendo éste reemplazar a cualquier competidor. Sumarán para el equipo los cuatro competidores. Podrán integrar el equipo Damas y Juveniles.

La categoría Damas estará integrada por tres competidoras incluyendo el Capitán. Sumarán cosapyl las tres competidoras. El reglamento a ser utilizado en lo referente a lo demás es lo estipulado en este reglamento para los Torneos Federativos.

## **TITULO II**

### **DE LAS PRUEBAS:**

**Art.10°:** Las competencias internacionales en los términos del art.2°, estarán compuestas de cuatro (4) pruebas de pesca que deberán ser cumplidas por los integrantes del equipo designado. En las categorías Damas y Juveniles también deben cumplirse con las cuatro pruebas con una duración mínima de tres horas , en la

categoría Juveniles no está permitida la pesca embarcadas. La categoría Senior deberá cumplir las mismas competencias que la categoría mayores.

**Art.11°:** Las cuatro pruebas de pesca deberán ser diferentes entre sí.

**Art.12°:** 1) DEFINICIÓN:

- 1) CLASES Embarcada y de Costa.
  - 2) NATURALEZA Fluvial, Lacustre y Marítima.
  - 3) CATEGORÍA Especializada y Variada.
  - 4) MODALIDAD Fondo, arrastre y boya
  - 5) ESTILO Una sola mano y dos manos.
- 2) NATURALEZA:
- a) Fluvial: Pruebas realizadas en los cursos de ríos en las clases:
    - Embarcadas en las modalidades de:  
Fondo, arrastre y Boya.
    - De costa en las playas u orillas y en los estilos de una sola mano o dos manos.
  - b) Lacustre: Pruebas realizadas en los lagos o lagunas en las clases:
    - Embarcadas en las modalidades de:  
Fondo, Arrastre y Boya:
    - De costa en las orillas, márgenes o playas, en el estilo de una sola mano o dos manos.
  - c) Marítimas: Pruebas realizadas en el litoral, zona costera o en mar abierto:
    - Embarcadas en las modalidades de Fondo, Arrastre Boya.
    - De costa, en las playas, costas, muelles, escollera, canales, en el estilo de una sola mano o de dos manos.
- 3) CATEGORIA:
- a) Especializada: Son pruebas en que serán determinadas cuales son las especies válidas.
  - b) Variada: Tendrán validez todas las especies capturadas, y serán admitidas las excepciones a criterio de la entidad organizadora.

4) MODALIDAD:

- a) De Fondo: Serán pruebas realizadas con embarcación(es) fondeada(s), y de costa (s) de cualquier naturaleza, categoría o estilo.
- b) De arrastre: Serán las pruebas realizadas en embarcaciones en movimiento, de cualquier naturaleza y categoría.
- c) De Boya: Serán las realizadas con embarcaciones fondeadas de cualquier naturaleza o categoría.

**Art.12°:** Las pruebas con "mosca" o carnadas artificiales articuladas o no ("Spinning", "Bait Casting" y "Fly Casting") tendrán reglamentación apropiada para cada región, pero obedecerán a los principios básicos establecidos por las presentes Reglas, especialmente en cuanto al estilo y naturaleza.

5) ESTILO:

- a) De una sola mano: El lanzamiento deberá ser ejecutado con una mano en la caña, sin tener contacto con elemento alguno con la otra mano.
- b) De dos manos: El lanzamiento podrá ser ejecutado con una o dos manos, a criterio del competidor.

**Art.13°:** Se fijará lugar, día, hora, tipo y tiempo de duración de las pruebas, teniendo en cuenta que las competencias internacionales tendrán como mínimo tres (3) horas de duración. Todo deberá ser comunicado minuciosamente a COSAPYL juntamente con el programa y reglamento de las mismas para ser comunicado a las Afiliadas con un plazo máximo de 180 días y mínimo de 90 días.

**Art.14°:** La Entidad organizadora podrá suspender o cambiar las pruebas, modificar el lugar, día y hora, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) No cambiar una prueba por otra de modalidad distinta;
- b) No cambiar por ambientes de características distintas, aún cuando se trate de la misma modalidad de pesca;
- c) No hacer cambios que impliquen la necesidad de emplear material de pesca distinto;

d) En los casos aludidos en este artículo la prueba no podrá realizarse antes de las 24 hs. corridas de notificación a las afiliadas participantes y la nueva prueba deberá respetar lo determinado en el art.11°.

**Art.15°:** En caso de cambio de prueba, deberá tener siempre prioridad de secuencia la que fue sustituida.

**Art.16°:** Una vez iniciada la competencia, corresponde al Fiscal de la Prueba decretar la suspensión de la misma por causa debidamente justificada a su juicio, debiendo, en tal caso, registrar en la planilla general las causas que provocaron la suspensión de la prueba y el estado en que se encontraba en el momento.

**Art.17°:** Serán motivos para suspensión de una prueba de cualquier categoría, naturaleza, modalidad o estilo los siguientes:

- a) Mal tiempo;
- b) Condición de pesca impracticable, parcial o totalmente, a juicio del Fiscal de la Prueba;
- c) Si transcurrido un tiempo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del determinado para la realización de la prueba, no se haya capturado ninguna pieza, la prueba será declarada suspendida y nula.
- d) Riesgo para los atletas.

**Art.18°:** Una vez suspendida la prueba por cualquiera de los motivos referidos en el art.17°, se fijará una nueva fecha y solamente podrá proseguir si son respetadas las mismas exigencias técnicas en los términos del art.14°.

**Art.19°:** En cualquier caso de suspensión de la prueba antes de transcurrir el 50% del tiempo integral de la misma, se anularán los resultados.

**Art.20°:** Para cada prueba deberá ser confeccionada una planilla oficial en la cual constará el nombre de las Afiliadas participantes, pescadores, número de sorteo, número de piezas capturadas por cada uno, peso y puntos individuales y por equipo. Además, en esta planilla se



registrarán todos los hechos ocurridos en la prueba por el Fiscal de la misma y será firmada por los capitanes presentes en el pesaje. Dicha planilla no podrá sufrir modificaciones o alteraciones posteriores y cualquier enmendado deberá ser rubricado por un acta complementaria entregada juntamente con las copias de las planillas oficiales a las Afiliadas para el debido control.

### **TITULO III**

#### **ACCESO A LOS LUGARES DE LAS PRUEBAS Y TIEMPO DE DURACIÓN:**

**Art.21°:** Solamente los competidores, capitanes, miembros del equipo de Fiscales, y el Fiscal designado para la prueba, estarán autorizados a permanecer en las canchas o sectores de competición. Los presidentes y delegados podrán ingresar a las canchas cuando las circunstancias lo requieran.

**a):** Deberá observarse lo previsto en este artículo, en lo que corresponda, para las pruebas embarcadas.

**b):** El ingreso a los lugares de disputa no les será permitido a otras personas que no sean las indicadas en el presente artículo, salvo con autorización expresa del Fiscal de la prueba, esto incluye a los encargados de prestar asistencia médica en eventuales accidentes y para la entrega de refrigerio a los integrantes de los equipos.

**Art.22°:** En las competencias de costa el inicio de la prueba y de las etapas de pesca serán anunciadas con una señal sonora o luminosa equivalente.

Cinco minutos antes de la finalización de cada etapa, de ser posible, será dada una primera señal de alerta y un minuto antes de la finalización de cada etapa una segunda señal de alerta y, al finalizar ésta, la señal indicando el final de la etapa o de la prueba.

En las pruebas embarcadas la forma de indicar la iniciación y finalización quedará librada a la reglamentación que establezca la Entidad organizadora.

**Art.23°:** El control del tiempo de duración de las competencias de pesca y la emisión

de señales sonoras o luminosas equivalentes, serán de exclusiva responsabilidad del Fiscal designado para la prueba.

**Art.24°:** Las pruebas de costas, muelles, escolleras, y canales se realizarán en tres etapas, cada una de ellas compuesta por un tercio del tiempo que se fije para el total de la prueba. Al finalizar la primera y segunda etapa se harán intervalos de 15 minutos para cada una, con el objeto de efectuar los cambios de lugares.

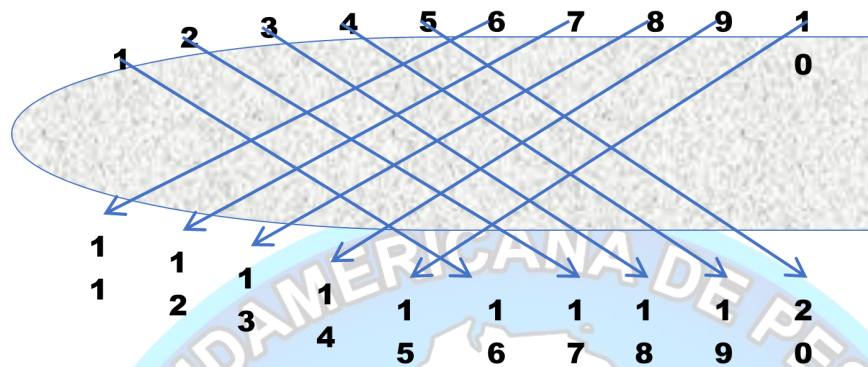
#### **TITULO IV**

##### **DE LAS ÁREAS -SECTORES Y LUGARES:**

**Art.25°:** Para las pruebas de costas, muelles, escolleras y canales, se marcará tantos sectores como personas integren los equipos. Los sectores se distinguirá con letras diferentes; mirando al agua se comenzará desde la izquierda con la letra "A", luego el sector "B" y así sucesivamente hasta completar los sectores que fueren necesarios. Cada sector se dividirá en tantos lugares cuantos sean los equipos concurrentes, enumerando los lugares desde la izquierda, comenzando cada sector desde el n° 1 hasta ..... El espacio entre cada competidor será de por lo menos tres metros. Se admitirá reducir la distancia cuando el lugar de la prueba no permita colocar en esta medida el total de participantes.

**Art.26°:** Para las pruebas embarcadas se consideran como sectores los lados de estribor y babor. Los lugares se marcarán de la siguiente forma: a estribor se comenzará por la proa con el n° 1 hasta la popa con el número cardinal que designe la mitad del total de participantes asignados para la embarcación. A babor se marcará igual cantidad de lugares, pero comenzando la marcación con el siguiente número cardinal designado por la mitad de los participantes asignados desde la popa. Las rotaciones serán en el sentido ascendente de los números. Se realizarán en dos etapas, cada una de ellas compuesta por la mitad del tiempo que se fije para el total

de la prueba. Al finalizar la primera etapa se hará un intervalo de 15 minutos con el objeto de efectuar los cambios de lugares. La rotación deberá estar organizada de acuerdo al siguiente esquema, el cual variará de acuerdo a la cantidad de atletas que compongan la embarcación.



En el caso de haber cuatro atletas de la misma entidad deberán ubicarse uno en cada cuarto en que esta dividida la embarcación. Las rotaciones serían:

Equipo A

Equipista 1 : 1-16

Equipista 2 : 8-13

Equipista 3 : 17-2

Equipista 4 : 12-7

Equipo B

Equipista 1 : 2-17

Equipista 2 : 6-11

Equipista 3 : 20-5

Equipista 4 : 13-8

Equipo C

Equipista 1 : 3-18

Equipista 2 : 7-12

Equipista 3 : 16-1

Equipista 4 : 14-9

Equipo D

Equipista 1 : 4-19

Equipista 2 : 10-15

Equipista 3 : 18-3

Equipista 4 : 11-6

Equipo E

Equipista 1 : 5-20

Equipista 2 : 9-14

Equipista 3 : 19-4

Equipista 4 : 15-10

**Art.27°:** Cuando la prueba se realice en río o lago, se balizará la zona indicada para la competición.

## **TITULO V**

### **DE LOS SORTEOS:**

**Art.28°:** Los sorteos para las pruebas de pesca serán efectuados el día anterior a la competencia en reunión de Capitanes. Será efectuado por el Fiscal de la prueba designado, por sorteo y asistido por los capitanes de los equipos y otras autoridades presentes.

**Art.29°:** Para las pruebas de costa, muelles, escolleras y canales, el sorteo se efectuará por medio de cédulas en las que se consignarán los lugares que ocuparán los participantes respectivamente. Para calcular la diferencia numérica entre los lugares que van a ocupar los participantes en cada etapa, se divide por tres el total de los equipos participantes. El cociente se sumará al número que corresponde a la primera etapa, el cual, sumado nuevamente al cociente, dará como resultado el número del lugar correspondiente a la tercera etapa. Aunque el número no sea divisible por tres el cociente deberá ser sumado al número de la primera etapa y así sucesivamente.

N° de participantes: 6 divisible por 3 = cociente 2.  
Combinaciones resultantes:

| 1er. etapa | 2a. etapa  | 3er. etapa |
|------------|------------|------------|
| Lugar N° 1 | Lugar N° 3 | Lugar N° 5 |
| Lugar N° 2 | Lugar N° 4 | Lugar N° 6 |
| Lugar N° 3 | Lugar N° 5 | Lugar N° 1 |
| Lugar N° 4 | Lugar N° 6 | Lugar N° 2 |
| Lugar N° 5 | Lugar N° 1 | Lugar N° 3 |
| Lugar N° 6 | Lugar N° 2 | Lugar N° 4 |

N° de Participantes: 5 no divisible por 3 = cociente 1.

| 1er. etapa | 2a. etapa  | 3er. etapa |
|------------|------------|------------|
| Lugar N° 1 | Lugar N° 2 | Lugar N° 3 |
| Lugar N° 2 | Lugar N° 3 | Lugar N° 4 |



|            |            |            |
|------------|------------|------------|
| Lugar N° 3 | Lugar N° 4 | Lugar N° 5 |
| Lugar N° 4 | Lugar N° 5 | Lugar N° 1 |
| Lugar N° 5 | Lugar N° 1 | Lugar N° 2 |

N° de participantes: 7 no divisible por 3 =  
cociente 2.

|            |            |            |
|------------|------------|------------|
| 1er. etapa | 2a. etapa  | 3er. etapa |
| Lugar N° 1 | Lugar N° 3 | Lugar N° 5 |
| Lugar N° 2 | Lugar N° 4 | Lugar N° 6 |
| Lugar N° 3 | Lugar N° 5 | Lugar N° 7 |
| Lugar N° 4 | Lugar N° 6 | Lugar N° 1 |
| Lugar N° 5 | Lugar N° 7 | Lugar N° 2 |
| Lugar N° 6 | Lugar N° 1 | Lugar N° 3 |
| Lugar N° 7 | Lugar N° 2 | Lugar N° 4 |

**Art.30°:** Para las pruebas embarcadas se sorteará el orden de los lugares que ocuparán los representantes de cada equipo de tal modo que su posición resulte alternada. (Artículo No. 26)

**Art.31:** Para pesca de arrastre se sortean tantas letras como equipos intervengan. Los componentes de cada equipo se ubicarán en las embarcaciones que correspondan a la letra sorteada de acuerdo a la siguiente fórmula:

|                |                |                |
|----------------|----------------|----------------|
| 5 países       | 5 países       | 6 países       |
| 4 competidores | 5 competidores | 6 competidores |

|                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| EMBARCACION<br>N° | EMBARCACION<br>N° | EMBARCACION<br>N° |
| 1 - A....B        | 1 - A.....B       | 1 - A.....B       |
| 2 - B....C        | 2 - B.....C       | 2 - B.....C       |
| 3 - C....D        | 3 - C.....D       | 3 - C.....D       |
| 4 - D....E        | 4 - D.....E       | 4 - D.....E       |
| 5 - E....A        | 5 - E.....A       | 5 - E.....A       |
| 6 - A....C        | 6 - A.....C       | 6 - A.....C       |
| 7 - B....D        | 7 - B.....D       | 7 - B.....D       |
| 8 - C....E        | 8 - C.....E       | 8 - C.....E       |
| 9 - D....A        | 9 - D.....A       | 9 - D.....A       |
| 10- E....B        | 10 - E.....B      | 10 - E.....B      |
|                   | 11 - A.....D      | 11 - A.....D      |
|                   | 12 - B.....E      | 12 - B.....E      |
|                   | 13 - C.....A      | 13 - C.....A      |
|                   |                   | 14 - D.....B      |

**Art.32:** En las competencias de diques o lagunas, se embarcarán tres participantes por embarcación y se sortearán tantas letras como equipos intervengan. Los componentes de cada equipo se ubicarán en las embarcaciones que correspondan a la letra sorteada de acuerdo a la siguiente fórmula:

5 países                      6 países                      7 países  
 4 competidores   4 competidores   4 competidores

| EMBARCACION<br>N° | EMBARCACION<br>N° | EMBARCACION<br>N° |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1 - A-B-C         | 1 - A-B-C         | 1 - A-B-C         |
| 2 - D-E-A         | 2 - D-E-F         | 2 - D-E-F         |
| 3 - B-C-D         | 3 - B-C-D         | 3 - G-A-B         |
| 4 - E-A-B         | 4 - E-F-A         | 4 - C-D-E         |
| 5 - C-D-E         | 5 - C-D-E         | 5 - F-G-A         |
| 6 - A-B-C         | 6 - F-A-B         | 6 - B-C-D         |
| 7 - D-E           | 7 - B-D-F         | 7 - E-F-G         |
|                   | 8 - A-C-E         | 8 - A-C-E         |
|                   |                   | 9 - B-F           |
|                   |                   | 10 - E-G          |

## TITULO VI

### DEFINICIÓN DE PRUEBAS Y PUNTOS:

**Art.33°:** A los efectos de la clasificación individual de los participantes de una prueba, que dará base para la aplicación de los puntos acumulativos de la tabla del art.40°, cada prueba se definirá por puntos de la siguiente manera:

a) Para las pruebas de pesca variada embarcada de mar, y de especies determinadas 3 puntos por pieza y 1 punto por cada 500 gramos o fracción del peso total extraído por cada participante. La suma de los puntos obtenidos por piezas y peso dará los puntos totales obtenidos por cada participante.

b) Para las pruebas de pesca variada de río en la modalidad Caña de 1 mano (con devolución) se otorgará 3 puntos por pieza y en caso de empate, se definirá, para otorgar el mayor puntaje a aquel competidor que haya extraído la mayor cantidad de piezas en la primera etapa, de subsistir el empate se definirá por el competidor que haya obtenido la mayor cantidad de piezas en la segunda etapa y de persistir la igualdad se adjudicará a cada participante el mismo puntaje de la tabla cosapyl y se saltarán tantas posiciones como puestos han sido ocupados por los competidores empatados.

c) Para las pruebas de pesca variada de río en la modalidad Caña de 2 manos (con

devolución) se otorgará 3 puntos por pieza y en caso de empate , se definirá, para otorgar el mayor puntaje a aquel competidor que haya extraído la mayor cantidad de piezas en la primera etapa, de subsistir el empate se definirá por el competidor que haya obtenido la mayor cantidad de piezas en la segunda etapa y de persistir la igualdad se adjudicará a cada participante el mismo puntaje de la tabla cosapyl y se saltarán tantas posiciones como puestos han sido ocupados por los competidores empatados.

d) Para las pruebas de diques o lagunas (modalidades: variada ,pejerrey a pulso o con boya), se otorgará un punto por pieza, y en caso de empate se definirá por el peso total de las piezas extraídas.

En el caso que exista ley vigente con la máxima cantidad permitida de extracción de la especie, se tomará el horario en que el participante llega a la cuota establecida como procedimiento de clasificación final.

**Art.34°:** En las competencias que comprendan una sola especie, o más de una especie, en donde exista legislación que limite el largo mínimo de la pieza a extraer, el País organizador del evento deberá entregar al momento de presentar el tipo de competencia que realizará, un Reglamento para ser aprobado por el Consejo Directivo.

**Art.35°:** En las pruebas de pesca se considerarán válidas las piezas que se extraigan al momento de recoger la línea del agua una vez terminada la etapa. Todo aquel participante que deliberadamente no recoja inmediatamente la línea al momento de finalizar la etapa, la pieza que extraiga no tendrá validez.

En las pruebas de pesca , si al sonar la señal de conclusión de la etapa o prueba un participante tiene la pieza presa, podrá ser otorgado por el fiscal, a su pedido, 10 minutos para colocarla en seco o sobre la embarcación. Vencido este plazo la pieza no será válida. Las piezas mencionadas en el párrafo anterior tendrán validez aunque esté con el anzuelo enganchado fuera de la boca, o hayan sido mutiladas, o ambas

cosas. En el caso de piezas mutiladas que conserven la cabeza, se computará el puntaje por pieza y por peso; en cambio si carecen de cabeza solo se le otorgarán puntaje por peso. Por otra parte en cualquiera de ambas hipótesis las piezas mutiladas solo serán computadas si conservan las medidas mínimas para la especie y/o modalidad de pesca.

**Art.36°:** En el caso que una pieza es capturada por la boca o por fuera de la boca por más de un pescador, será separada, cortada la cola y colocada en una bolsa separada. Al final de la prueba serán repartidos los puntos correspondientes entre los dos pescadores. Para el caso de las competencias con devolución, serán repartidos los puntos de la misma y contabilizada media pieza a cada uno de los implicados.

**Art.37:** Si la pieza es capturada por dos pescadores, siendo uno por la boca y el otro fuera, los puntos serán de aquél que la capturó por la boca. No será computado el pez prendido a un anzuelo de una línea perdida.

**Art.38°:** Es competente para separar de las piezas en los términos del art.36°, el Fiscal de la prueba, debiendo quedar bajo su guarda, pues es de su entera responsabilidad la entrega de la misma en el momento del pesaje.

**Art.39:** Solamente las piezas presentadas en el pesaje serán computadas.

**Art.40°:** Si el campeonato, competición o certamen tuviere más de una prueba, para la clasificación de cada prueba se aplicará la escala que más abajo se determina y de la siguiente forma: al ganador se adjudicará los puntos correspondientes al número que en el orden de los enteros coincida con la cantidad teórica de participantes en la competencia con derecho a cómputo de puntos, agregando los decimales que le siguen. A los competidores que ocupen las posiciones siguientes se sumarán de la misma forma los puntos determinados subsecuentemente.

a) 100,5050 80,3240 60,1830 40,0820 20,0210



|         |         |         |         |         |
|---------|---------|---------|---------|---------|
| 99,4950 | 79,3160 | 59,1770 | 39,0780 | 19,0190 |
| 98,4851 | 78,308  | 58,1711 | 38,0741 | 18,0171 |
| 97,4753 | 77,3003 | 57,1653 | 37,0703 | 17,0153 |
| 96,4656 | 76,2926 | 56,1596 | 36,0666 | 16,0136 |
| 95,4560 | 75,2850 | 55,1540 | 35,0630 | 15,0120 |
| 94,4465 | 74,2775 | 54,1485 | 34,0595 | 14,0105 |
| 93,4371 | 73,2701 | 53,1431 | 33,0561 | 13,0091 |
| 92,4278 | 72,2628 | 52,1378 | 32,0528 | 12,0078 |
| 91,4186 | 71,2556 | 51,1326 | 31,0496 | 11,0066 |
| 90,4095 | 70,2485 | 50,1275 | 30,0465 | 10,0055 |
| 89,4005 | 69,2415 | 49,1225 | 29,0435 | 9,0045  |
| 88,3916 | 68,2346 | 48,1176 | 28,0406 | 8,0036  |
| 87,3828 | 67,2278 | 47,1128 | 27,0378 | 7,0028  |
| 86,3741 | 66,2211 | 46,1081 | 26,0351 | 6,0021  |
| 85,3655 | 65,2145 | 45,1035 | 25,0325 | 5,0015  |
| 84,3570 | 64,2080 | 44,0990 | 24,0300 | 4,0010  |
| 83,3486 | 63,2016 | 43,0946 | 23,0276 | 3,0006  |
| 82,3403 | 62,1953 | 42,0903 | 22,0253 | 2,0003  |
| 81,3321 | 61,1891 | 41,0861 | 21,0231 | 1,0001  |

b) La posición que cada equipo ocupe en las distintas pruebas dará los puntos acumulativos que determinarán su clasificación final por equipo.

c) Los puntos se aplicarán de la siguiente forma:

c-1) Para determinar el equipo ganador de cada prueba se partirá del número que corresponda al total de participantes, según el número de equipos inscriptos en el campeonato. Por ejemplo: Inscriptos 5 equipos con 7 participantes por cada uno da un total de 35 participantes. Puntos para comenzar la clasificación: 35.0630.

c-2) Para sumar los puntos que correspondan a cada equipo según la clasificación en las distintas pruebas se partirá del correspondiente al número de equipos inscriptos.

Por ejemplo:

Inscriptos: 5 equipos

Puntos 1er. lugar: 5,0015

2do. lugar: 4,0010 y así

sucesivamente.

d) Para la clasificación individual se sumarán los puntos obtenidos por los participantes en cada prueba según el procedimiento señalado en el ítem c), inciso c-1) de este artículo.

Para las competencias por clubes se sumarán los puntos obtenidos por todos los atletas participantes a fin de clasificar a la entidad.

## **TITULO VII**

### **DEFINICIÓN DE EMPATES:**

**Art.40°:** Cuando el campeonato, certamen o competencia se realice con más de una prueba y se dé empate en cualquiera de ellas, el puntaje superior en disputa será atribuido por igual a los equipos empatados. Para atribuir los puntos subsiguientes, se saltarán tantas posiciones como puesto hubieran debido ocupar los equipos empatados.

En el caso que la igualdad se produjera en la clasificación individual de una prueba los desempates se definirán conforme la reglamentación establecida en el Artículo No.33.

**Art.41°:** En el caso que se produjere un empate entre dos países en la clasificación final de un campeonato, la igualdad se dirime adjudicando la mejor clasificación en disputa a la confederación o federación que obtenga más puntos en la sumatoria del puntaje COSAPYL obtenido por sus equipistas clasificados (4 en mayores y 2 en las demás categorías) en la totalidad de las pruebas disputadas.

## **TITULO VIII**

### **DEL MATERIAL:**

**Art.42°:**

CAÑAS:

a) Para pesca embarcada: longitud máxima 2,50 mts.

b) Para pesca de costa, muelles, etc.:

1)Caña de lance para 2 manos: longitud máxima libre

2)Caña de lance para una sola mano: longitud máxima 2,50 mts. (cuando se estipula "caña para una sola mano" se entenderá que en la ejecución del lanzamiento está prohibido usar las dos manos, ya sea una mano en la caña y la otra en el nylon o hilo).

3) Caña de pesca de diques o lagunas: longitud máxima libre.

c) Las longitudes de las cañas determinadas en este artículo, incisos a) y b) 1 , 2 y 3 serán oficiales para la COSAPYL con carácter de tamaño máximo. Es optativo del pescador usar longitudes menores. La afiliada organizadora del campeonato no podrá, de ninguna manera, imponer límites de longitud de cañas inferiores a los límites oficiales.

**Art.43°:**

REELES:

Libres de tenencia obligatoria.

**Art.44°:**

LÍNEAS:

Podrá ser de nylon monofilamento y/o multifilamento.

**Art.45°:** Será permitido el uso de salidas (chicote) de diámetro libre.

**Art.46°:**

PLOMADAS:

Libres de uso obligatorio. Es prohibido imponer en las pruebas de pesca, tipo, forma o peso de la plomada a ser usada. La misma deberá ser de plomo macizo y no podrá estar pintada.

**Art.47°:**

ANZUELOS:

De una sola punta, máximo de dos (2). Tamaño libre. Es prohibido imponer en las pruebas de pesca, tipo, marca, calidad o forma de los anzuelos, excepto en aquellos ambientes que la ley vigente reglamente el mismo (abertura interior mínima), lo que deberá ser notificado por el país organizador al momento de presentar al Congreso las competencias que realizará.

**Art.48°:**

Está permitido utilizar balancín de alambre.

**Art.49°:**

CARNADAS:

Solamente serán permitidas las proporcionadas por la entidad organizadora. Está terminantemente prohibido usar otra carnada, aunque sea igual a la suministrada; mezclar cuerpos extraños de cualquier naturaleza, tales como: harinas, óleos, jugos de pescado, mariscos, etc.. El participante que así lo hiciera, comprobada la infracción, será desclasificado por el Fiscal de la prueba sumariamente. Las carnadas serán sorteadas y podrán ser atadas a los anzuelos con materiales que conjuntamente con la carnada y en el mismo paquete suministre la organizadora.

**Art. 50°:**

CARNADAS ARTIFICIALES:  
Libres.

**Art.51°:** El uso del bichero está a cargo exclusivo del participante. No podrá recibir ayuda a no ser del bichereador oficial o su capitán de equipo.

**Art.52°:** La entidad organizadora podrá designar bichereador oficial en las pruebas que por el volumen de las piezas o características del lugar signifique una dificultad el empleo del bichero por parte del competidor. Cuando en una prueba de pesca por equipo no fue designado un bichereador oficial, esa función podrá ser ejercida por el capitán del equipo.

**Art.53°:** El competidor deberá ajustar su material dentro de las presentes reglas y a lo estipulado en la reglamentación particular de cada prueba, y para efectuar el cambio del mismo deberá cumplir con lo establecido en el art.55°.

**Art.54°:** El competidor tendrá en uso, un solo equipo de pesca armado totalmente. Podrá tener en cancha equipos adicionales de reserva ,caña con reel colocado y chicote con línea pasada por pasahilos. No podrán poseer las mismas anzuelos ni plomada, salvo el equipo en uso. Podrá a su criterio, cambiarlos pero previamente deberá sacar del equipo en uso los anzuelos y la plomada. Para el referido cambio no podrá recibir ayuda de ninguna especie.



**Art.55°:** En las pruebas embarcadas los competidores solamente podrán llevar aquellos materiales que hayan sido aprobados por el Fiscal de Material actuante.

**Art.56°:** Podrán ser utilizados por los participantes, elementos tales como: aros de hierro o alambre para sustentar bolsas, material para fijar aros en los bordes de las embarcaciones, baldes etc. Serán suministradas por la entidad organizadora placas que identifiquen las piezas capturadas por el pescador.

## **TITULO IX**

### **DE LOS COMPETIDORES:**

**Art.57°:** Los competidores usarán, obligatoriamente, uniformes de sus representaciones durante el intento de las pruebas, así como identificaciones individuales con nombre, representación y número de lugar visibles, a la altura del pecho, que serán suministrados por el país organizador.

**Art.58°:** Durante el invierno o tiempo lluvioso, cualquier abrigo es permitido, tanto para los competidores como para las autoridades, pero con una identificación visible del país a que corresponde.

**Art.59°:** Cada entidad participante designará un capitán que representará al equipo ante las autoridades de la prueba.

**Art.60°:** En el período de prueba el competidor no podrá recibir ayuda de especie alguna, quedando por cuenta de la destreza de cada uno su desempeño, salvo cuando la entidad designe un bichereador oficial. Está terminantemente prohibida la ayuda para montaje de equipos, preparación o corte de carnadas, encarnar los anzuelos, etc., o cualquier otro acto que configure ayuda al pescador en su acción deportiva. Las prohibiciones especificadas son aplicables también para el capitán que solamente podrá dar instrucciones verbales a los componentes de su equipo.

**Art.61:** No se configura ayuda para la pesca el suministro de gaseosas, cigarrillos, elementos curativos o implementos sueltos para ser preparados para montar el equipo de pesca, tales como: anzuelos empastillados, reeles con líneas, bases o tanzas sin anzuelos, líneas plomadas y caña desmontada, que se encuentren dentro de la cancha. Solamente esta autorizado a entregar dichos elementos el Capitán.

**Art.62°:** Es obligatorio permanecer con la caña en la mano o en contacto con el cuerpo del participante durante el intento de pesca.

**Art.63°:** Es permitido al pescador actuar de la forma que se sienta más cómodo, aún sentado.

**Art.64°:** Al ser retirado el pescado del anzuelo, el competidor está obligado a colocarlo inmediatamente en el recipiente suministrado por la entidad organizadora, si no la pieza en cuestión será retirada por el fiscal de la prueba y no tendrá validez.

**Art.65°:** Las piezas mencionadas en el artículo anterior, deberán ser recogidas por el árbitro de la prueba y en esa ocasión deberá serle cortada la cola.

**Art.66°:** Solamente se permitirá recoger la línea con la mano en caso de ruptura de la caña o reel, debidamente comprobada por el Fiscal de Control.

**Art.67°:** A los competidores está prohibido molestar a los demás participantes con maniobras intencionales con las cañas, líneas o cualquier otro objeto.

**Art.68°:** El empleo de objetos extraños para alterar el peso de las piezas será motivo de descalificación sumaria.

**Art.69°:** Está prohibido la ingestión de bebidas alcohólicas durante el desenvolvimiento de la competición, salvo aquéllas autorizadas por el árbitro en función de la temperatura ambiental.

## **TITULO X**

### **DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LAS PRUEBAS DE COSTA, MUELLES, ETC.:**

**Art.70°:** Al comienzo de la prueba y de cada etapa el capitán colocará sus competidores en los sectores que desee, respetando el lugar que por sorteo corresponde a su equipo.

**Art.71°:** Los competidores ocuparán el lugar que les corresponda y desde allí efectuarán sus lances en forma perpendicular a la cancha. Si la línea pasare al lugar vecino por defecto del lance o por causa de la corriente del agua, el competidor deberá recogerla inmediatamente y realizar nuevo lance.

**Art.72°:** El competidor podrá pasar a los lugares vecinos únicamente en la acción de recoger alguna pieza capturada, la cual será válida.

**Art.73°:** Está expresamente prohibido al participante de una prueba entrar en el agua para hacer su lanzamiento de pesca, salvo en playas de características extraordinarias, para lo cual la entidad organizadora preverá la forma adecuada en su reglamento particular.

**Art.74°:** Queda también prohibido retroceder en forma exagerada en el momento de recoger una línea.

**Art.75°:** Está prohibido hacer el lanzamiento con la mano.

## **TITULO XI**

### **DISPOSICIONES PARA LAS PRUEBAS EMBARCADAS:**

**Art.76°:** Para las pruebas que se realicen en embarcaciones se aplicarán los siguientes sistemas:

- a) Tantas embarcaciones como fueren las personas que integren los equipos.
- b) Una sola embarcación: los representantes de los equipos colocados de forma alternada.
- c) En la mitad de la prueba se hará un intervalo de 15 minutos para la rotación correspondiente conforme lo indicado en el Artículo No. 26 .
- d) En las competencias donde se embarque de a tres participantes, la prueba se dividirá en tres tiempos iguales para poder ejecutar la rotación pertinente, la que será: pescador que está en la proa pasará al medio; quien esté en el medio pasara a popa y el que este en la popa pasará a la proa y así sucesivamente. Excepto en las pruebas de dique donde la ubicación permanecerá fija y será realizada por los atletas que componen cada embarcación.
- e) En las pruebas embarcadas será permitido el lanzamiento por bajo mano, estando facultada la entidad organizadora a autorizar, de acuerdo con las características de la prueba, cualquier otro tipo de lanzamiento.(ej. Lagunas)
- f) Las embarcaciones serán distribuidas por sorteo, el cual será efectuado en el momento del embarque.

## **TITULO XII**

### **DISPOSICIONES ESPECIALES**

#### **PARA LAS PRUEBAS DE ARRASTRE:**

**Art.77°:** Para la pesca de arrastre se establece un mínimo de 2 competidores por embarcación, que serán de distintos equipos.

**Art.78°:** La entidad organizadora estipulará la rotación de las embarcaciones, si de izquierda para derecha o viceversa o si se navega libremente.

**Art.79°:** Las embarcaciones podrán salir de las balizas durante la prueba solamente por defecto de motor, o por causas



extraordinarias, cuya justificación estará a cargo del árbitro de la prueba.

**Art.80°:** Está prohibido a las embarcaciones cruzar la línea de popa de otra embarcación que esté en competición.

**Art.81°:** Cuando se capture una pieza grande, el competidor que enganchare una pieza, comunicará a viva voz al otro, debiendo éste de inmediato recoger su material; sin lo cual, incurrirá en penalidad de descalificación.

**Art.82°:** En la mitad del tiempo reglamentario, los competidores de cada embarcación cambiarán recíprocamente sus lugares conforme lo establecido en el artículo No. 26.

### **TITULO XIII**

#### **PROGRAMA DEFINITIVO:**

**Art.83°:** Cabe a la afiliada sede del campeonato la responsabilidad de confeccionar un PROGRAMA DEFINITIVO, que regulará al campeonato, en los términos del art.13° de estas Reglas.

**Art.84°:** En la programación prevista en el artículo anterior deberá constar obligatoriamente:

- a) Horarios, fechas, lugares de realización de las pruebas con sus respectivas limitaciones, minuciosamente detalladas, no pudiendo sufrir cualquier alteración el área escogida, salvo por motivo de fuerza mayor reconocido por la COSAPYL y con previa comunicación a las afiliadas hasta 60 días antes del campeonato. La medida mínima de los lugares será de dos (2) metros en las competencias de costa o escollera y de ochenta (80) centímetros en la embarcada de mar.
- b) Tipos de pruebas y de carnadas, tipos de peces comunes del lugar escogido.
- c) Lugar y condiciones de estadía y transporte.
- d) Previsión de horarios para entrenamientos y las respectivas condiciones para efectuarlo, tales como: suministro de carnadas, barcos,

transportes, etc., siendo estos gastos por cuenta de cada equipo.

e) Fecha y lugar de llegada, ceremonia de apertura y cierre.

f) Premiación.

## **TITULO XIV**

### **DE LAS AUTORIDADES:**

**Art.85°:** El control y dirección de las pruebas de pesca estará a cargo de las siguientes autoridades:

- a) UN CONSEJO, compuesto por los DELEGADOS integrantes de los equipos participantes.
- b) La Comisión Sudamericana de Arbitraje.
- c) UN FISCAL GENERAL DE LA PRUEBA, designado por la Comisión Sudamericana de Arbitraje.
- d) UN PLANILLERO GENERAL designado por la Comisión Sudamericana de Arbitraje.
- e) UN FISCAL DE MATERIAL designado por la Comisión Sudamericana de Arbitraje.
- f) UN FISCAL DE PESAJE, designado por la Comisión Sudamericana de Arbitraje.
- g) FISCALES DE SECTOR designado por la Comisión Sudamericana de Arbitraje.

**Art.86:** El país organizador podrá designar además un Director General de la Prueba que tendrá a su cargo únicamente la coordinación.

**Art.87:** En cada competencia sudamericana (pesca o lanzamiento) cada Federación deberá aportar por lo menos un árbitro que colaborará con el director de Prueba en la fiscalización de la misma. Los gastos de traslado serán de cuenta de la Federación proponente. Los gastos de alojamiento y alimentación, serán de cuenta de la Federación organizadora. En caso de presentar árbitros adicionales, los mismos serán incorporados a la prueba, en función de las necesidades del organizador. Los gastos de los árbitros adicionales serán de cuenta de la Federación proponente.

**Art.88°:** El Consejo de Delegados deberá considerar:

- a) Las cuestiones elevadas por la Comisión Sudamericana de Arbitraje que previamente ha sido informada por el árbitro de la prueba.

- b) Homologar las planillas después de la realización de la prueba.
- c) Las reclamaciones de los Delegados que tengan por finalidad recusar la persona del árbitro propuesto para integrar la Comisión Sudamericana de Arbitraje por inepto para el desempeño del cargo.
- d) Cuestiones imprevistas que susciten dudas.
- e) Juzgar las actitudes del árbitro de la prueba cuando transgredan las presentes reglas.

**Art. 89°:** El Árbitro o Fiscal General de la prueba tendrá a su cargo la dirección de la misma y sus funciones son las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estas Reglas y de los Reglamentos.
- b) Elevar a la consideración de la Comisión Sudamericana de Arbitraje las cuestiones imprevistas y cualquier situación que pueda ofrecer dudas.
- c) Firmar la planilla oficial, relatando en ella cualquier observación o hecho sucedido en el desenvolvimiento de la prueba.
- d) Efectuar con el Planillero los sorteos que correspondan.
- e) Controlar y dar las señales de comienzo y fin de las etapas y de las pruebas.
- f) Las decisiones del Fiscal General de la Prueba durante el desarrollo de la misma son inapelables. En los demás casos podrá recurrirse ante la Comisión Sudamericana de Arbitraje y el Consejo de Delegados, por escrito y dentro del plazo de una hora de finalizada la prueba. Las apelaciones podrán ser presentadas por el Capitán del Equipo, en tal caso esta deberá ser ratificada posteriormente por el Delegado del mismo, para que proceda su tratamiento.

**Art. 90°:** El Planillero deberá cumplir con la siguiente misión:

- a) Efectuar con el árbitro de la prueba y los capitanes los sorteos que correspondan, con previa comunicación de día y hora a los Delegados de los equipos participantes, que tendrán el derecho de presenciarlos.
- b) Revisar y firmar la Planilla Oficial, las que correspondan a cada equipo y las de control individual, así como las que deberán ser fijadas a la pared para conocimiento de los participantes.

c) Controlar y anotar la cantidad, peso y puntos que correspondan a las piezas extraídas.

**Art.91°:** El Fiscal de Material, tendrá a su cargo la fiscalización previa del material que será utilizado por los competidores en la prueba, y la vigilancia durante el desenvolvimiento de la misma para que se cumplan estrictamente las disposiciones de este Reglamento y otras disposiciones que rijan a la competición. En caso de constatar infracciones deberá comunicar al árbitro de la prueba, el cual tomará las medidas necesarias.

**Art.92°:** El Fiscal de Pesaje, con la colaboración del Planillero y del Fiscal de Control, tendrá por función tomar el peso y el número de piezas extraídas.

**Art.93°:** Los Fiscales de Sector: El cuerpo de Fiscales de Sector se integrará con representantes del país organizador y un representante por cada país visitante avalados por la Comisión Sudamericana de Arbitraje y controlarán la actuación individual de los competidores. En caso de constatare infracciones, deberán comunicar al Fiscal General de la prueba, el cual tomará las medidas necesarias. Luego de finalizada la prueba, tendrán por función auxiliar al Fiscal de Pesaje en el conteo de las piezas que se encuentran para ser pesadas, verificando previamente que las bolsas no estén adulteradas y si están debidamente precintadas. Hecho esto, cortar los precintos y contar las piezas en ella contenidas, colocándolas en la balanza.

Los organizadores deberán optimizar la identificación de cada uno de los pescadores participantes, tarjetas numeradas, bolsas con el número del pescador o bien el código del país o Club, a fin de no descalificar a participantes.

## **TITULO XV**

### **DE LOS PREMIOS:**

**Art.94°:** Los premios de COSAPYL serán los siguientes:



a) EQUIPO MASCULINO:Campeón: 1 (un) Trofeo.  
Campeones: 6(seis) medallas doradas,  
con el cuño de COSAPYL.  
Vice-Campeones:6 (seis) medallas plateadas  
con el cuño de COSAPYL.  
Terceros Clasificados:6 (seis) medallas  
bronceadas con el cuño de COSAPYL.

b) EQUIPO FEMENINO:Campeón: 1 (un) Trofeo.  
Campeones: 4 (cuatro) medallas doradas con  
el cuño de COSAPYL.  
Vice-Campeones: 4(cuatro) medallas  
plateadas con el cuño de COSAPYL.  
Terceras Clasificadas: 4 (cuatro) medallas  
bronceadas con cuño de COSAPYL.

c) EQUIPO JUVENIL:Campeón: 1 (un) Trofeo.  
Campeones: 4 (cuatro) medallas doradas con  
el cuño de COSAPYL.  
Vice-Campeones: 4(cuatro)medallas plateadas con  
el cuño de COSAPYL  
Terceros Clasificados: 4 (cuatro) medallas  
bronceadas con el cuño de COSAPYL.

d) EQUIPO SENIOR: Campeón: 1 (un) Trofeo.  
Campeones: 4 (cuatro) medallas doradas con  
el cuño de COSAPYL.  
Vice-Campeones: 4(cuatro) medallas  
plateadas con el cuño de COSAPYL.  
Terceros Clasificados: 4 (cuatro) medallas  
bronceadas con el cuño de COSAPYL.

**Art.95°:** Además habrá un trofeo challenger COSAPYL para el PAÍS CAMPEÓN SUDAMERICANO DE PESCA. Dicho trofeo permanecerá en poder del país ganador hasta el próximo Campeonato Sudamericano teniendo este derecho a inscribir su nombre en el mismo. Se adjudicara definitivamente este trofeo el país que lo gane tres veces consecutivas o cinco alternadas. Sin perjuicio de los premios oficiales de COSAPYL, podrá la afiliada organizadora o cualquiera de las afiliadas participantes ofrecer premios extraordinarios por su propia cuenta.

**Art.96°:** La afiliada organizadora del Campeonato Sudamericano de Pesca y Lanzamiento, al elaborar los Reglamentos particulares para cada prueba, tomar especial cuidado para que dichos Reglamentos se ajusten a lo estipulado en el presente Reglamento. Toda disposición que se oponga deber considerarse nula.

**Art.97°:** Este Reglamento ser complementado por la lista de infracciones y penalidades anexas.

## **TITULO XVI**

### **REFORMAS Y AMPLIACIONES:**

**Art.98°:** Las reformas y ampliaciones de las presentes Reglas, deberán ser solicitadas al Presidente de COSAPYL. Este deberá someter la propuesta a consideración de todas las afiliadas, las que deberán pronunciarse en un plazo de sesenta (60) días a partir de su notificación, comprobando con aviso por correo electrónico o postal la efectivización de la entrega. La reforma será decidida en el primer Congreso que se realice.

### **DISPOSICIONES GENERALES:**

**1°)** Durante el desarrollo de la prueba el Consejo de Delegados se convierte en JURADO INTERNACIONAL.

**2°)** Antes de cada competencia debe ser realizada, bajo la dirección del Fiscal Internacional, una reunión de capitanes para que sean aclaradas todas las dudas. En esa reunión los señores capitanes deberán exhibir los equipos que utilizarán sus atletas para que se eviten futuras impugnaciones. Los equipos con características excepcionales que no fueren aceptados serán excluidos de la competición y sometidos posteriormente en Congreso a los señores Delegados para que sea definido si podrán ser usados o no en las próximas competencias.

**3°)** En las pruebas de costa y muelle, una vez finalizada cada etapa el Fiscal dará la orden de poder desplazarse al sector siguiente. Los participantes deberán transitar en el sentido de las agujas del reloj, para lo cual los ayudantes del Fiscal colaborarán en tal sentido tratando de generar un pasillo central a fin de no cruzarse unos a otros. Durante ese movimiento los participantes no podrán intercambiar ningún elemento. Una vez finalizada la competencia los participantes

deberán quedarse en su lugar hasta que el fiscal precinte cada bolsa, verificando que cada participante coloque dentro de la misma la tarjeta o placa identificatoria correspondiente.

.

#### **ENTREGA DE LAS CAPTURAS:**

4º) Los capitanes deberán entregar las bolsas de pescado al ayudante del Fiscal hasta 15 (quince) minutos después del cierre de la prueba. **OBSERVACIÓN:** El capitán solamente podrá recoger las bolsas ya precintadas por el Fiscal.

#### **EQUIPO EN LA CANCHA:**

5º) Todo equipo para ser admitido en la cancha deberá ser autorizado previamente por el árbitro.

#### **COMUNICACIÓN ENTRE PESCADORES:**

6º) El pescador podrá, con autorización del Fiscal de la prueba o del Árbitro, desplazarse o comunicarse con su compañero y entregarle o retirar implementos sueltos en los intervalos de la prueba.

#### **ADOPCION LIBRE:**

7º) Cada CONFEDERACIÓN NACIONAL adoptará dentro de su territorio la regla que entienda mejor para sus peculiaridades y condiciones, no estando obligados a obedecer a la presente Regla COSAPYL, cuya adopción es sólo obligatoria en relación al Campeonato Sudamericano. El Reglamento que elaboren las entidades deportivas de cada País y/o sus afiliadas, podrá libremente dentro de sus territorios establecer campeonatos nacionales y regionales.

#### **GARANTÍA DE PAGO EN SUDAMERICANOS:**

8º)

- a) Las Federaciones, Confederaciones y Asociaciones, que representen a países

integrantes de esta Confederación serán económicamente responsables por las inscripciones de clubes y selecciones una vez realizada la comunicación a través de correo electrónico u otro medio idóneo.

- b) El pago del costo de inscripción será por la totalidad de los inscriptos concurren o no al campeonato o torneo respectivo y en el plazo que se estableciera.
- c) De existir incumplimientos dicho costo se acumulará al pago de la cuota anual a COSAPYL siendo los mismos indivisibles. Una vez abonados los costos de inscripción, Cosapyl transferirá dicha suma a la federación correspondiente.
- d) La inscripción de los Torneos se puede fijar en la moneda del país organizador y el pago se puede realizar en Dólares con la cotización del día que se abone.

#### ***Pautas y obligaciones para mantener la afiliación a COSAPYL***

9°)

- a) Cuando se trate de un torneo Sudamericano Federativo; los países deberán presentar sus delegaciones en todas sus categorías, compuestas por, como mínimo por la cantidad de competidores que puntúan de acuerdo al reglamento de cada campeonato, excepto en caso de fuerza mayor, aprobada por mayoría simple del Congreso.
- b) En la eventualidad de incumplimiento o presentación con delegación que no cumpla con el mínimo exigido por el reglamento en 2 (dos) campeonatos federativos seguidos, será pasible de la desafiliación de la Federación o Asociación representante, y se procederá a invitar a otras entidades (Federaciones o Asociaciones) que manifiesten interés por ingresar en Cosapyl cumpliendo con los requisitos legales.

#### ***COMPLEMENTACIÓN DE PENALIDADES QUE SERÁN APLICADAS POR INFRACCIONES COMETIDAS A LAS REGLAS DE PESCA DE "COSAPYL".***

1.- Permanecer dentro del agua por cualquier motivo; ejecutar lanzamiento



estando dentro del agua, salvo casos previstos en los reglamentos.

**PENALIDADES:** Las piezas capturadas serán anuladas.

**2.-** Utilizar o intentar utilizar equipo(s) o complemento(s) no aprobados por el Fiscal de Material

**3.-** Recibir ayuda de terceros, de cualquier tipo, mientras dure la competición, salvo en los casos previstos en los Reglamentos.

**4.-** Recoger la línea con la mano.

**5.-** Retroceder más allá de los límites establecidos al recoger la línea.

**6.-** Cruzar la línea de popa de las embarcaciones en competencia.

**7.-** Salir del área determinada para las pruebas de cualquier naturaleza o categoría, sin autorización; o no respetar el sentido de circulación establecido.

**8.-** Molestar a los demás participantes con maniobras de cañas, liñadas o cualquier otro objeto.

**9.-** Incorporarse o reincorporarse al equipo o a la prueba después de iniciada en cualquier etapa sin la debida autorización del árbitro.

**10.-** No recoger la línea inmediatamente después de un lanzamiento mal hecho; o por motivo de fuerte corriente del agua cruzará la línea de su vecino de prueba.

**11.-** Presentarse sin identificación.

**PENALIDADES:** Será advertido y, si reincide, será descalificado.

**12.-** Cuando el capitán del equipo o su representante, no presente las identificaciones y la lista de los componentes de su equipo, o de su propia identificación, al Planillero General, en tiempo hábil.

**13.-** Cuando el capitán del equipo o su representante no participe de los sorteos de los lugares, no tendrá derecho a reclamo alguno

**PENALIDADES:** Advertencia.

**14.-** No cambiar de lugar en las etapas respectivas, de acuerdo con el sorteo, en cualquier tipo de prueba, en los términos de las Reglas y Reglamentos.

**15.-** Dirigirse con términos descorteses o impropios a las autoridades de la prueba o a los demás participantes.

**16.-** Desacatar, ofender moralmente, agredir o contribuir para desacatar o agredir al compañero, adversario o autoridad.

**17.-** No acatar las decisiones de las autoridades de la prueba, o repeler observaciones y advertencias.

**PENALIDADES:** Descalificación Sumaria, independiente de que le sean aplicadas las demás penalidades, de conformidad con las leyes deportivas.

**OBSERVACIONES:**

**a)** Las infracciones, cuando fueren reincidentes, podrán ser descalificantes de acuerdo con las interpretaciones del Fiscal, salvo las ya previstas dentro de estas Reglas.

**b)** Sólo el Fiscal General podrá descalificar a los infractores, debiendo las demás autoridades de la prueba, cuando observaren faltas, ponerlas a su conocimiento de inmediato, para que éste tome las providencias necesarias y anote en su libreta.

**c)** La descalificación de un competidor o del equipo en la prueba, anula los puntos que ya hubiesen obtenido el competidor o el equipo.

**TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO:** Se toma el texto ordenado hasta el Congreso de Villa Carlos Paz de 2015 y se agregan las posteriores resoluciones que constan en las actas de 2016, 2018, 2019 y Congreso Virtual de Abril de 2023 y Congreso de Carmén del Parana junio de 2023.